C.V.E.: BOPBUR-2014-08717

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANASUR RÍO DE OCA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2014 de la Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villanasur Río de Oca, a 3 de diciembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Delgado Mata